

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías respecto al control que los órganos de fiscalización ejercen sobre las compañías y en cumplimiento al respectivo reglamento, informo:

He revisado el Estado de Situación Inicial del año 2017 de la Compañía DITRAPAR S.A. los Estados de Situación Integral, Estado Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el periodo ya indicado terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las tributaciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Cías.

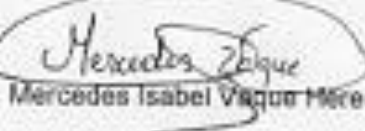
Los administradores, durante su gestión correspondiente al ejercicio económico 2012, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como lo dispuesto por las juntas generales.

La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.

Los Estados Financieros son confidenciales, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-PYMES) y surgen de los registros Contables de la Compañía.

En lo que respecta a mi Informe, es todo cuanto tengo que comentar en honor a la Verdad.

Atentamente,


Mercedes Isabel Vique Mérida

Comisario

C.I. #0920673431

